



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

2 de julio de 2001

Núm. 209

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Comisión Constitucional</b>	
<b>161/000869</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para reparar moralmente a todas aquellas personas que fueron represaliadas durante la dictadura franquista, en concreto, a las víctimas de los sucesos acaecidos en Ferrol el día 10 de marzo de 1972 .....	5
<b>Comisión de Justicia e Interior</b>	
<b>161/000857</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para eliminar el trato discriminatorio que sufren las personas con diabetes en el Reglamento General de Conductores .....	6
<b>Comisión de Defensa</b>	
<b>161/000856</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la instalación del Cuartel Europeo de Alta Disponibilidad de la Alianza Atlántica en la Base Jaime I, de Bétera (Valencia) .....	7
<b>161/000868</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la desafectación y uso por el Ayuntamiento de Gátova (Valencia) de los terrenos de este término municipal en el entorno del paraje de Marmalé incluidos en la Zona de la Base Militar de Marines .....	8
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>	
<b>161/000865</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de la reglamentación singular para las Illes Balears, las Islas Canarias y las Ciudades Autónomas extrapeninsulares con relación a la Ley del Sector de Hidrocarburos, el desarrollo de la Ley del Régimen Especial de las Illes Balears y la Ley de Régimen Económico y Fiscal de las Islas Canarias .....	9
<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	
<b>161/000854</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Plan de recuperación de la merluza .....	11
<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
<b>161/000853</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para mejorar el entorno y el impacto acústico producido por el tránsito ferroviario en la estación de Renfe de Gavá (Barcelona) .....	11

	Páginas
<b>161/000858</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la realización de un estudio de viabilidad que permita la modernización y el ancho internacional del tramo Granada-Moreda-Almería que prolongaría y conectaría el corredor mediterráneo con el eje transversal de Andalucía ..... 13
<b>161/000859</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz para garantizar el funcionamiento de la instalación náutica de Puerto Sherry en el Puerto de Santa María (Cádiz) ..... 13
<b>161/000860</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones en la estación de ferrocarril del Puerto de Santa María (Cádiz) ..... 14
<b>161/000861</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la modernización de las infraestructuras ferroviarias en la provincia de Granada ..... 15
	<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>
<b>161/000866</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) garantice el derecho de acceso al empleo de las mujeres en baja maternal y elimine la equiparación de la situación de suspensión por maternidad a la de suspensión por incapacidad temporal ..... 16
	<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>
<b>161/000465</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre transferencias sanitarias a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. <i>Desestimación</i> ... 17
<b>161/000471</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción por el Gobierno de medidas específicas relativas al estudio del estado de salud de todos los inmigrantes a su llegada a España, así como las acciones de prevención adecuadas. <i>Aprobación con modificaciones</i> ..... 17
<b>161/000615</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre transferencias sanitarias a Extremadura. <i>Desestimación</i> ..... 18
<b>161/000635</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los medicamentos empleados para combatir la psoriasis. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> ..... 18
<b>161/000648</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la asistencia médica a personas que padecen síndrome post-polio. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> ..... 18
<b>161/000660</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre transferencias en materia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. <i>Desestimación</i> ..... 19
<b>161/000690</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de un nuevo Hospital Central en Oviedo (Asturias). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> ..... 19
<b>161/000717</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre inclusión en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud de nuevas prestaciones materiales para la rehabilitación y la prevención. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> ..... 20
<b>161/000855</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la enfermedad celíaca ..... 20
	<b>Comisión de Medio Ambiente</b>
<b>161/000862</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la ejecución urgente del proyecto de reparación de canales de defensa en Beas de Segura (Jaén) ..... 21

	Páginas
<b>161/000863</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el inicio de las obras del Plan de regeneración de las playas malagueñas ..... 22
<b>161/000864</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción, en concreto, del águila imperial ..... 23
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES</b>	
	<b>Urgentes</b>
<b>173/000075</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno dirigida a frenar y reducir el precio de la vivienda, en general, e incrementar la promoción pública de la vivienda, en particular ..... 25
<b>173/000076</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que el Gobierno informe en materia de formación profesional y establezca las medidas y planes previstos para corregir las graves disfunciones del sistema ..... 26
<b>173/000077</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las previsiones del Gobierno en relación al desarrollo de la Ley 14/1986, General de Sanidad, artículo 84, Estatuto Marco, y la transposición de la normativa europea en materia de jornada de trabajo ..... 29
<b>173/000078</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un mejor uso de las tarjetas de crédito como instrumento de pago y, en especial, para reducir las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas ..... 30
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL</b>	
	<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>
<b>181/000961</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (GMx), sobre previsiones acerca de la aplicación del plan de acción aprobado en la Conferencia de Naciones Unidas sobre transferencias ilícitas de las armas ligeras ..... 30
<b>181/000962</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (GMx), sobre explicación de la disonancia existente entre los esfuerzos y el interés manifiesto del Gobierno para que España se convierta en uno de los principales productores de armamento del mundo y la timidez que demuestra al afrontar el control y la transparencia sobre la producción y la exportación de este tipo de productos ..... 31
<b>181/000969</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre medidas previstas para conseguir que los trabajos científicos que se están desarrollando por investigadores extranjeros en la Universidad de Zaragoza y en el Servicio de Alimentación Agroalimentaria del CESIC, puedan completarse definitivamente ..... 31
<b>181/000970</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre motivo de la negativa a renovar las becas de los investigadores extranjeros que desarrollan sus estudios en diversos centros universitarios y científicos de la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 32
	<b>Comisión de Defensa</b>
<b>181/000957</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre medidas para evitar los vuelos rasantes de aeronaves del Ejército realizados sobre el casco urbano de Calatayud (Zaragoza), así como sobre otros pueblos de la comarca .. 32
<b>181/000958</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre lugares que se están barajando como alternativa a la utilización por el Ejército del campo de maniobras militares ubicado en Las Bardenas, en Navarra, tras su desmantelamiento en el año 2008 ..... 33

	Páginas
<b>181/000964</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (GMx), sobre conocimiento por el Gobierno de si la compra de Santa Bárbara por parte de la empresa General Dynamics comportará que en España se fabriquen bombas de fragmentación, munición recubierta de uranio empobrecido u otro tipo de armamento no letal ..... 33
	<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>
<b>181/000963</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (GMx), sobre conocimiento por el Gobierno de que amplios sectores de la sociedad civil consideran contradictorio que en numerosos foros internacionales se discuta sobre los terribles efectos que provoca el uso descontrolado de armas ligeras, y el que España se postule para ser uno de los principales países productores de dicho producto del mundo ..... 34
	<b>Comisión de Infraestructuras</b>
<b>181/000955</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre planes del Gobierno acerca del mantenimiento de los servicios ferroviarios que se prestan en la estación de Alagón (Zaragoza) ..... 34
<b>181/000956</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre previsiones acerca del desdoblamiento de la carretera N-232 entre las localidades de Mallén y Figueruelas (Zaragoza) ..... 35
<b>181/000966</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS), sobre actuaciones del Ministerio de Fomento con motivo de las irregularidades en el expediente de concesión de las obras para la construcción de la autopista A-6 ..... 35

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Comisión Constitucional

161/000869

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para reparar moralmente a todas aquellas personas que fueron represaliadas durante la dictadura franquista, en concreto, a las víctimas de los sucesos acaecidos en Ferrol el día 10 de marzo de 1972.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a sucesos del 10 de marzo de 1972 en Ferrol, para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

El régimen fascista instaurado por los vencedores del alzamiento militar insurgente de 1936 emprendió, como acción sistemática y metódica, una represión brutal contra las personas que se manifestaban a favor de los derechos fundamentales y libertades públicas, que se extendió hasta los albores del actual régimen democrático.

A pesar de ello, en algunas ciudades del Estado español, hubo ciudadanos que se organizaron para luchar contra el régimen franquista, y con ello contribuyeron de forma muy importante a que se implantara en el Estado español un régimen democrático, fundamentado en el reconocimiento de los derechos fundamentales y libertades públicas de los individuos, con pleno respeto a la libertad de pensamiento y difusión de las ideas.

La existencia de esta respuesta organizada al régimen franquista fue decisiva además, para que, tras la muerte del dictador Franco, comenzara el proceso de transición democrática que culminaría con la promulgación de la Constitución de 1978, donde se incluyó el reconocimiento de los derechos fundamentales individuales que ansiaban, y por los que habían luchado muchos ciudadanos en la dictadura.

A pesar de la importancia de los movimientos de resistencia y combate contra el régimen caudillista, en la transición democrática se acuñó una idea de reconciliación de la sociedad española basada en el olvido, en la desmemoria histórica, que acabó por impregnar todo ese proceso y a la democracia española, apresurándose a pasar página sin haber mostrado ni el agradecimiento ni el reconocimiento que se merecían todas las personas que fueron víctimas del aparato represor del régimen franquista, y que con su tenaz oposición al mismo, fueron los verdaderos artífices del establecimiento de un régimen democrático en el Estado español.

Es cierto que se han producido reconocimientos parciales, fundamentalmente plasmados en normativa dispersa a partir de la inicial aprobación de la Ley de amnistía de 15 de octubre de 1977, y que significaron la excarcelación de presos políticos del anterior régimen, la restauración en sus puestos de trabajo y el reconocimiento de determinadas prestaciones sociales; pero esta amnistía no puede servir de justificación para imponer a toda la sociedad una amnesia colectiva que comprometa el futuro de una auténtica cultura democrática y conmine al ostracismo a las víctimas de la represión.

Es hora, por tanto, de recuperar el legado cívico y democrático dejado por aquellas personas que mantuvieron viva, con inusual dignidad, la llama de la libertad

durante el franquismo, y de ofrecerles los honores que se merecen por su gran aportación a favor de la consecución de la libertad y la democracia en el Estado español.

Al mismo tiempo, realizando un verdadero ejercicio de justicia, es preciso expresar de forma fehaciente el desagravio hacia todas las víctimas de la represión franquista, para que abandonen la marginación a la cual han sido confinados por el olvido consciente, derivado de la necesidad de apurar los pasos de la transición democrática.

Enmarcado en ese ejercicio de justicia, queremos recordar singularmente a las víctimas de los dramáticos sucesos acontecidos en Ferrol el 10 de marzo de 1972. La lucha antifranquista fue especialmente significativa en esta ciudad gallega, y sus principales actores fueron los obreros de la construcción naval, que encabezaron las legítimas aspiraciones de libertad de toda la sociedad y sufrieron por ello las consecuencias directas de la represión franquista, sin un reconocimiento explícito por parte de las instituciones en las que reside la soberanía popular.

Durante las masivas movilizaciones de marzo de 1972, el aparato represor franquista se ensañó con los manifestantes, enviando a centenares de obreros a prisión, y empleando armas de fuego por parte de las fuerzas de orden público durante los enfrentamientos el día 10 de marzo.

El resultado de esta brutal represión fue especialmente grave, pues hubo dos muertos por disparos de arma de fuego: Amador Rey Rodríguez y Daniel Niebla García. Estos hechos nunca fueron esclarecidos, puesto que no hubo una investigación para aclarar quienes fueron los responsables de aquella brutal actuación policial, y lo que es más grave, tampoco ha existido la intención de otorgar un reconocimiento y agradecimiento público por parte del régimen democrático a su lucha para alcanzar la libertad y democracia.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

Reconoce la gran contribución de todas aquellas personas que participaron en la lucha y resistencia antifranquista para la instauración de un régimen democrático en el Estado español.

Por ello, insta al Gobierno a:

a) Adoptar las medidas necesarias para reparar moralmente a todas aquellas personas que fueron represaliadas durante la dictadura franquista, por haber defendido la libertad y el ejercicio de derechos fundamentales; así como para reconocer el daño causado a todas las víctimas, o en su defecto, los familiares de las mismas, del terror y la represión de la dictadura franquista.

b) Tomar las medidas necesarias para otorgarles el honor, reconocimiento y agradecimiento públicos por su contribución en la defensa de las libertades públicas y

los derechos fundamentales a Daniel Niebla García y Amador Rey Rodríguez, así como reparar en la persona de sus herederos, el daño ocasionado por la violenta actuación policial el día 10 de marzo de 1972 en Ferrol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.— **José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Justicia e Interior

161/000857

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para eliminar el trato discriminatorio que sufren las personas con diabetes en el Reglamento General de Conductores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Joan Saura Laporta de Iniciativa per Catalunya-Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley para eliminar el trato discriminatorio que sufren las personas con diabetes en el Reglamento General de Conductores, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

El actual Reglamento General de Conductores (regulado por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo), que regula el permiso de conducción, es claramente discriminatorio para las personas con diabetes, puesto que las obliga a renovar cada año o cada seis meses (según los casos), sin tener en cuenta la evolución de la ciencia médica, ni el perfeccionamiento de las técnicas de autocontrol, ni la actualización de la cultura de los afectados y las afectadas que en los últimos años les ha modificado positivamente la calidad de vida.

En la sociedad actual existe aún una gran ignorancia o serios perjuicios sobre la diabetes. Este Reglamento es una prueba de ello. Es importante saber que con unos controles serios y razonables el equilibrio metabólico es posible y permite la total igualdad con el resto de la población en cualquier ámbito social. La promulgación de este Real Decreto se realizó sin dialogar con las más de 120 asociaciones y federaciones de personas afectadas de diabetes existentes en el Estado español. De haberse producido, se hubiese conocido que una persona con diabetes no supone ningún peligro en el momento de conducir un vehículo, tal y como afirma el informe del doctor K. M. MacLeod (Gran Bretaña, 1998).

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a emprender, de forma inmediata, un diálogo con las asociaciones y federaciones de personas con diabetes con el fin de modificar el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, para eliminar el trato discriminatorio para las personas que padecen esta enfermedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Defensa

161/000856

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la instalación del Cuartel Europeo de Alta Disponibilidad de la Alianza Atlántica en la Base «Jaime I», de Bétera (Valencia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la instalación del Cuartel Europeo de Alta Disponibilidad de la Alianza Atlántica en la Base «Jaime I», de Bétera (Valencia), para su debate en la Comisión de Defensa.

En el año 1986 el pueblo español aprobó, mediante referéndum, la permanencia de España en la Alianza Atlántica, pero no lo hizo sin condiciones. El texto de la consulta sometida a referéndum dice taxativamente en el apartado 1: «La participación de España en la Alianza Atlántica no incluirá su incorporación a la estructura militar integrada».

En el mes de julio de 2000, el Gobierno de España, por medio del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, presentó la candidatura de nuestro país como sede del Cuartel Europeo de Alta Disponibilidad de la Alianza Atlántica, es decir, la sede central de la OTAN en cuanto a la organización de acciones militares rápidas, confirmándose recientemente su ubicación en la comarca valenciana del Camp del Turia en concreto en la Base «Jaime I», de Bétera.

Esta propuesta supone una ruptura unilateral de las condiciones votadas por el pueblo español en el referéndum de la OTAN.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a retirar la candidatura española para la instalación del Cuartel Europeo de Alta Disponibilidad de la Alianza Atlántica, en cumplimiento de las condiciones votadas

por el pueblo español en el referéndum para la permanencia de España en la OTAN.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

### 161/000868

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la desafectación y uso por el Ayuntamiento de Gátova (Valencia) de los terrenos de este término municipal en el entorno del paraje de Marmalé incluidos en la Zona de la Base Militar de Marines.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la desafectación y uso por el Ayuntamiento de Gátova (Valencia) de los terrenos de este término municipal en el entorno del paraje de Marmalé incluidos en la Zona de la Base Militar de Marines, para sus debate en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

En 1964, el entonces Ministerio del Ejército solicitó del Ayuntamiento de Gátova, a la sazón provincia de

Castellón, la cesión gratuita de los terrenos de la titularidad municipal, calificados de bienes de propios de acuerdo con la legislación local vigente en aquel momento. En concreto se solicitaba la cesión gratuita de los bienes municipales incluidos en los polígonos 7 y 8 del Catastro Municipal. Esta cesión se solicitaba para la instalación de un Centro de Instrucción de Reclutas, que más tarde sería el CIR 7, basado en Bétera (Valencia), y actualmente fuera de servicio.

El municipio, según escrito del entonces Capitán General de la III Región Militar, seguiría conservando el dominio sobre dichos terrenos, podría ejercer sobre ellos los derechos dominiciales inherentes a la titularidad, así como establecer los aprovechamientos compatibles con el destino militar de su cesión, el de espacio para el Centro de Instrucción de Reclutas.

El mismo Capitán General de la III Región Militar, en su escrito de 24 de junio de 1964, manifiesta que el entonces Ministerio del Ejército, a su costa, estaría dispuesto a realizar ciertas obras de interés público municipal, entre otras la construcción de la nueva Casa Consistorial o la perforación de una galería en la Alameda, para mejora del suministro de agua a la población. En la Memoria adjunta al escrito de referencia se enumeran las ventajas que la población obtendría por la cesión de terrenos para su uso militar, tales como la mejora de la accesibilidad, el trabajo para sus habitantes, y la mayor seguridad en todos los aspectos.

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de 27 de junio de 1964, acordó la cesión de los referidos terrenos, condicionados al menos a la ejecución de las obras concretas, esto es la nueva Casa Consistorial y la perforación o galería de la Alameda.

Los terrenos están incluidos en la base de Marines. La Casa Consistorial la edificó el Consistorio con la colaboración de la Generalidad Valenciana; la mejora del suministro de agua ha corrido a las expensas de las arcas municipales y las colaboraciones de otras instituciones provinciales, y autonómicas. Ninguna otra mejora se ha derivado de una cesión gratuita, fácil de comprender en términos de la época y régimen que vivía Gátova y nuestro país.

Los terrenos, alejados más de ocho kilómetros de las instalaciones base se encuentran baldíos, sin cuidado alguno, lo que ha propiciado, con reiteración, los incendios. Así, en los años 1987, 1992 y 1994, con proporciones devastadoras para el conjunto de la Sierra Calderona, recientemente objeto de un Programa de Ordenación de Recursos Naturales, en tanto que parque natural, por la Generalidad Valenciana («DOGV» núm. 3.780, de 17 de abril de 2001).

En el ámbito afectado por la servidumbre militar se encuentra el despoblado de Marmelé, y su fuente, así como la travesía de senderos de excursionismo altamente valorados. Este establecimiento humano, morisco, fue abandonado a raíz de la expulsión decretada por el Rey Felipe III, en 1610, según el bando publicado por el marqués de Caracena, virrey de Valencia, en sep-

tiembre de dicho año. Con razón los actuales habitantes de Gátova se reclaman de un espacio humano y natural que les identifica como sucesores del gran sobresalto de la expulsión.

El Ayuntamiento de Gátova, ahora plena y democráticamente representativo, acordó por unanimidad, en 19 de noviembre de 1997, solicitar del actual Ministerio de Defensa la reversión de los bienes cedidos, y la devolución al patrimonio municipal de la totalidad de los terrenos de su término municipal adscritos al uso militar, por supuesto no el mismo a que se refería el Capitán General de la III Región Militar, en su escrito y Memoria adjunta de 24 de junio de 1964.

Esta petición recibe una primera respuesta del Director general de Infraestructura, de la Secretaría de Estado de la Defensa, en 28 de enero de 1998, que en lo sustancial dice:

La Base Militar de Marines en los términos municipales de Marines, Olocán (*sic*) y Gátova, sigue siendo una propiedad de interés para la Defensa, que en la actualidad ha adquirido mayor relevancia (¿!), por lo que no está prevista su desafectación.

Dentro de dicha base están incluidos 7.574.168,62 metros cuadrados situados en el término municipal de Gátova de los cuales 1.523.900 metros cuadrados fueron adquiridos (¿!) al propio Ayuntamiento por constituir bienes de propios.

Ante la insistencia del Ayuntamiento de Gátova, un año más tarde, el 28 de enero de 1999, la misma Dirección General de Infraestructura amplía de manera curiosa su oposición a las peticiones municipales, y se dice:

... por el Estado Mayor del Ejército se considera de gran interés y necesidad seguir contando con los terrenos del campo de instrucción de la Base «General Almirante» situados en el término municipal de Gátova, ya que son utilizados por las unidades ubicadas en dicha base para su instrucción diaria (¿!)...

... Al estar afectados a un servicio público dichos terrenos tienen el carácter de bienes demaniales que, aun en el supuesto de haber sido desafectados y declarada su alienabilidad o haber dejado de ser de interés para la defensa...

Y, en consecuencia, no procede acceder a la reiterada solicitud del Ayuntamiento de Gátova.

Sintaxis y argumentaciones jurídicas aparte, o pintoresco equívoco toponímicos y de localización, en sus escritos del Ministerio de Defensa no ha atendido, con diligencia y referencia a situaciones precisas, las demandas del municipio. Así se entiende la respuesta al Diputado don Ricardo Peralta, que lo fue por la circunscripción de Valencia en 12 de enero de 1998.

El Gobierno responde así:

La base de Marines, en los términos municipales de Marines y Olocáu, en Valencia, y Gátova, en Castellón

(sic), sigue siendo una propiedad de interés para la Defensa, en la que se encuentran ubicadas diversas unidades militares y que por aplicación del Plan Norte ha adquirido una mayor relevancia («BOCG» de 11 de febrero de 1998, Sección Congreso, serie D, núm. 240).

De tal suerte que, con ánimo pacífico siempre, se han producido manifestaciones populares reivindicando en el uso colectivo de un patrimonio asimismo colectivo, en el sentido siempre responsable de hacer convivir las necesidades de la Defensa, con el patrimonio histórico y natural del municipio.

El mismo sustento jurídico inicial, resumido en prosa esquiva de junio de 1964, permite una utilización apropiada de una parte de los terrenos cedidos por el municipio, ya por el medio de la reversión, ya por otros instrumentos jurídicos suficientes, como el convenio entre las partes para el aprovechamiento compatible con los intereses de la Defensa, bien jurídico, que ésta, con pretensiones exorbitantes y alejadas de estos tiempos, pretende preservar, y que, salvo en el carácter desmesurado de su formulación escrita, comparten el Diputado que suscribe la iniciativa y el Consistorio de Gátova.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A adoptar las medidas necesarias de acuerdo con el Ayuntamiento de Gátova (Valencia) para que los terrenos incluidos en la Base Militar de Marines, y en concreto el paraje conocido como Marmelé, y sus accesos puedan ser utilizados por la Corporación municipal para usos de interés cultural, de turismo y ocio, mediante los instrumentos jurídicos oportunos, incluida la posibilidad de reversión actual o futura de dichos terrenos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—**Ricard Pérez Casado**, Diputado.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Economía y Hacienda

161/000865

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la reglamentación singular para las Illes Balears, las Islas Canarias y las Ciudades Autónomas extrapeninsulares con relación a la Ley del Sector de Hidrocarburos, el desarrollo de la Ley del Régimen Especial de las Illes Balears y la Ley de Régimen Económico y Fiscal de las Islas Canarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la Reglamentación singular para las Illes Balears, las Islas Canarias y las Ciudades Autónomas extrapeninsulares con relación a la Ley del Sector de Hidrocarburos, el desarrollo de la Ley del Régimen Especial de las Illes Balears y la Ley de Régimen Económico y Fiscal de las Islas Canarias, para su debate en la Comisión de Economía.

Motivación

La Ley del Sector de Hidrocarburos establece que el Gobierno del Estado será responsable, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, de la planificación en materia de hidrocarburos. Dicha planificación ha de ser indicativa, salvo la que se refiere a desarrollo de la red básica de gasoductos, instalaciones de almacenamiento y reservas estratégicas de hidrocarburos. Igualmente, tiene carácter obligatorio la determinación de los criterios generales para el establecimiento de instalaciones de suministro de productos petrolíferos al por menor.

Estas actividades son fundamentales para la planificación y el desarrollo de las Comunidades Autónomas, máxime cuando la propia Ley citada establece en su

artículo 5.º que la planificación de las instalaciones de transporte de gas y de almacenamiento de reservas estratégicas de hidrocarburos deberán tenerse en cuenta en los instrumentos de ordenación del territorio, ordenación urbanística y planificación de infraestructuras viarias.

El artículo 60.6 de la citada Ley establece que las actividades para el suministro de gas natural que se desarrollen en territorios insulares y extrapeninsulares serán objeto de una regulación reglamentaria singular, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas. La urgencia de esta reglamentación singular es evidente dada su influencia sobre el potencial de consumo de gas en las islas y su repercusión sobre la propia planificación de gasoductos.

En general, cualquier sistema liberalizador que deje la evolución del mercado en manos de la competencia presenta para las zonas insulares la dificultad añadida de unos mayores costes intrínsecos derivados de la propia lejanía y, en consecuencia, una peor posición de partida en la competición.

Cubrir esta desventaja es uno de los objetivos fundamentales, tanto de la Ley de Régimen Especial de Baleares como de la Ley de Régimen Económico y Fiscal de las Islas Canarias, cuando desarrollan los aspectos relacionados precisamente con el sector energético, y especialmente cuando se fija la obligación que los precios a tarifa de los productos petrolíferos tiendan a igualarse a los aplicables a la media estatal (cosa que no ocurre en la actualidad por no existir ningún control específico sobre dichos precios) y, en todo caso, establece que deben crearse comisiones mixtas entre el Gobierno del Estado y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas afectados con el objetivo de promover la diversificación energética y a las medidas conducentes al desarrollo de infraestructuras inherentes a estas materias.

Es también evidente la urgencia de la constitución de estas comisiones mixtas como base de partida, coordinada con todo lo dicho para la Ley de Hidrocarburos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constituir con carácter de urgencia las comisiones mixtas entre el Gobierno del Estado y los de las Comunidades Autónomas insulares previstas tanto en la Ley del Sector de Hidrocarburos y en las respectivas Leyes de Régimen Especial de las Islas Baleares y de Régimen Especial de las Islas Canarias, que debe tratar las cuestiones energéticas.

2. Elaborar y aprobar en el plazo máximo de tres meses, de acuerdo con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, la reglamentación en materia energética según lo previsto en la Ley del Sector de Hidrocarburos y en las respectivas Leyes de Régimen Especial

de las Islas Baleares y de Régimen Especial de las Islas Canarias.»

Palacio del Congreso, 11 de junio de 2001.—**María Teresa Riera Madurell** y **José Segura Clavell**, Diputados.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000854

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al Plan de recuperación de la merluza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al plan de recuperación de la merluza para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La política pesquera de la Unión Europea está resultando claramente discriminatoria y perjudicial para los intereses de nuestra flota.

Es una política básicamente dirigida a reducir paulatinamente nuestro peso pesquero, manteniendo o potenciando el de otros Estados miembros.

Esta orientación política de la Unión, explica las sucesivas dificultades que está padeciendo nuestra flota. Recientemente, a la falta de acuerdo de pesca con Marruecos, se suma el intento de poner en marcha un llamado «Plan de recuperación de la merluza» en aguas comunitarias, que en la práctica, va dirigido a excluir a nuestra flota de las posibilidades de pesca de esta especie en aguas de la Unión, mientras se mantiene la capacidad extractiva de otros Estados.

Esta situación no sólo requiere una reflexión de fondo, y una actuación contundente por parte del Gobierno para garantizar una nueva política común de pesca que permita condiciones de igualdad para nuestra flota y su viabilidad futura, sino también, realizar todos los esfuerzos para impedir la aplicación de medidas por parte de la UE que tratan de reducir nuestra flota, afectada ya por anteriores e importantes recortes.

En este sentido es necesaria la actuación del Gobierno al máximo nivel ante las autoridades europeas para frenar e impedir la puesta en marcha de un plan que tendría consecuencias socioeconómicas muy negativas.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, al máximo nivel, ante las autoridades comunitarias, cuantas gestiones sean precisas para impedir la puesta en práctica en sus términos actuales del «Plan de recuperación de la merluza» en aguas comunitarias.

2. Realizar, asimismo, gestiones al máximo nivel ante los órganos de decisión de la UE, para que cualquier plan destinado a la recuperación de la merluza se base cuando menos en los siguientes criterios:

— Estudios científicos rigurosos sobre el estado del stock de merluza, y previsión de evolución futura.

— Trato no discriminatorio para nuestra flota en las medidas a adoptar para la recuperación de la especie.

— Medidas sociales y económicas de acompañamiento en el caso de ser necesaria una limitación de las capturas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Infraestructuras

161/000853

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar el entorno y el impacto acústico producido por el tránsito ferroviario en la estación de RENFE de Gavá (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La estación de RENFE de la ciudad de Gavá (Barcelona), es una de las más rentables de la red de cercanías que la empresa tiene en Catalunya, tal como lo demuestran las dificultades que ha habido para incorporar al sistema tarifario integrado del área metropolitana de Barcelona. Diariamente es usada por varios miles de personas tanto para desplazarse a Barcelona-ciudad como a otros municipios cercanos. Esta estación forma parte del corredor ferroviario de Levante, el de mayor tránsito de pasajeros y mercancías de todo el Estado español.

Inmediatamente adyacente al edificio de la estación propiamente dicho, en dirección suroeste y en el lado norte (montaña), existe un espacio no pavimentado, que en su momento fue un jardín o parque interior al recinto ferroviario. Actualmente, este parque se encuentra en estado de total abandono y deterioro, acumulándose en él todo tipo de basuras y deshechos e incluso produciéndose en él embalsamientos de agua en épocas de fuertes lluvias, poniendo en peligro la salubridad de la zona debido a la proliferación de mosquitos y otros insectos.

La valla perimetral del lado norte de la estación también manifiesta desperfectos importantes que si

bien son ocasionalmente reparados, vuelven a producirse debido a actos vandálicos. Esto tiene como consecuencias que usuarios del tren puedan acceder a la estación de forma irregular y peligrosa y que el lugar sea potencialmente de noche punto de encuentro para actividades ilegales.

Situada paralelamente a las vías del tren se encuentra la calle Salamanca del citado municipio de Gavá. Los edificios de esta calle a lo largo de más de 500 metros se encuentran situados a escasos 10 metros de las vías. El corredor de Levante acoge gran cantidad de convoyes de mercancías y de pasajeros, tanto de cercanías como de largo recorrido. El incremento de tráfico ferroviario de los últimos años ha llevado este corredor a una práctica saturación en la mayor parte del día. Esto provoca que hoy el tránsito de trenes en ambas direcciones sea sustancialmente superior a unos años atrás. Los ruidos provocados por esos trenes en su paso por Gavá también se han incrementado proporcionalmente llegando a niveles difíciles de soportar para los cientos de familias que viven adyacentes a las vías del tren.

Al mismo tiempo, esta circunstancia se enmarca en el informe presentado recientemente por la UE en el que se afirma que España se encuentra entre los países más ruidosos de toda la Unión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Federal de IU presenta a la Mesa del Congreso la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Promover a través de RENFE el correcto vallado perimetral de la estación de la ciudad de Gavá (Barcelona), así como la limpieza y mantenimiento de los jardines situados adyacentes al edificio de la estación en dirección suroeste, garantizando tanto la seguridad de la instalación como la salubridad de la zona.

2. Realizar un estudio de evaluación del impacto acústico del tránsito ferroviario en la calle Salamanca de la citada población de Gavá, situada paralela a las vías a lo largo de más de 500 metros y con una distancia entre los edificios y las vías de escasos 10 metros. En función de este estudio, elaborar un plan para minimizar el impacto acústico de este sector, incluyendo medidas como:

— La instalación de placas de absorción del sonido.  
— La restricción o los convoyes de la utilización del silbato (señal acústica), especialmente en horas nocturnas.

3. Poner en marcha una Comisión de Seguimiento compuesta por representantes del Gobierno central, la gerencia de cercanías de RENFE, el gobierno munici-

pal de Gavá y las Asociaciones de vecinos implicadas en el problema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Presentación Urán González**, Diputada. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

### 161/000858

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para la realización de un estudio de viabilidad que permita la modernización y el ancho internacional del tramo Granada-Moreda-Almería que prolongaría y conectaría el corredor mediterráneo con el eje transversal de Andalucía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El Plan Director de Infraestructuras 2000-2007 prevé para el corredor mediterráneo dos actuaciones

que afectan directamente a la Comunidad Autónoma Andaluza, de una parte, el corredor mediterráneo de alta velocidad hasta Almería (Euromed), y de otra, el Ave Málaga-Córdoba, y la conexión de Granada y Jaén. Es decir, las actuaciones previstas de líneas de alta velocidad nos situarán en el futuro, si se cumplen las previsiones del plan, en el ancho de vía internacional, tanto al corredor mediterráneo como a la práctica totalidad del eje transversal de Andalucía.

En este diseño queda un tramo, el Granada-Moreda-Almería, que forma parte del eje transversal de Andalucía que si no se moderniza y se le dota del ancho internacional dejará de conectar transversalmente la Comunidad Autónoma Andaluza de Huelva y Almería, quedando Andalucía «quebrada» en dos términos de conexión ferroviaria al aislar a Almería del resto de las provincias andaluzas.

Para resolver los problemas que el futuro puede crear lo mejor es actuar previamente para evitarlos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno para que realice un estudio de viabilidad que permita la modernización y el ancho internacional del tramo Granada-Moreda-Almería que prolongaría y conectaría el corredor mediterráneo con el eje transversal de Andalucía».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2001.—**Francisca Pleguezuelos Aguilar**, Diputada.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000859

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre actuaciones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz para garantizar el funcionamiento de la instalación náutica de Puerto Sherry en el Puerto de Santa María (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructu-

ras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz para garantizar el funcionamiento de la instalación náutica de Puerto Sherry en el Puerto de Santa María (Cádiz), para su defensa en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

Recientemente el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por unanimidad de todos sus miembros, ha decidido el secuestro de la concesión administrativa de Puerto Sherry, con el fin de evitar el deterioro progresivo de las instalaciones que hubiera concluido con su clausura definitiva.

Se toma esta firme decisión ante la situación de bloqueo al que han conducido sus titulares al Comité de Incautación, creado con anterioridad para intentar una salida negociada a la crisis.

El objetivo de los titulares de Puerto Sherry ha sido que el Estado asumiera las instalaciones, declarando la quiebra y depositado en el Juzgado las indemnizaciones por las inversiones no amortizadas, considerando que era de aplicación la Ley de Contratos del Estado.

Esta absurda pretensión ha sido desestimada tanto por la Autoridad Portuaria como por el Consejo de Ministros, por lo que defraudados en sus interesadas pretensiones los titulares han interpuesto un Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Supremo.

Ante la prolongación de la situación de bloqueo que comportan los dilatados plazos en los que puede dictar sentencia el Alto Tribunal, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en defensa del interés público general, ha tomado la decisión de secuestrar la concesión con el objetivo de acometer las actuaciones necesarias para su recuperación y puesta en funcionamiento.

Con ello se recuperan unas instalaciones turísticas y náuticas de vital importancia para el desarrollo de las actividades náutico-deportivas en la Bahía de Cádiz,

entre las que destacan diversos compromisos de ámbito nacional e internacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Mostrar su apoyo y solidaridad con la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en su decisión de proceder al secuestro de la concesión administrativa de Puerto Sherry, en defensa del interés público.

2. Colaborar con la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en las tareas de poner en marcha las instalaciones de Puerto Sherry, garantizando su correcto funcionamiento, en beneficio del desarrollo turístico y de las actividades náutico-deportivas programadas de ámbito nacional e internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2001.—**José Fernández Chacón**, Diputado.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000860**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre actuaciones en la estación de ferrocarril del Puerto de Santa María (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones en la estación de ferrocarril del Puerto de Santa María (Cádiz), para su defensa en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El desdoble del ferrocarril Sevilla-Cádiz, especialmente en el tramo Jerez-Cádiz, es de vital importancia para la mejora de las comunicaciones en la zona. El transporte público de viajeros experimentará una notable mejoría, contribuyendo a descongestionar las carreteras.

La intermodalidad o integración de todos los modos de transporte en un sistema que permita la coordinación del ferrocarril con los autobuses e incluso con el transporte marítimo, es de vital importancia para optimizar el flujo de viajeros.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en colaboración con los Ayuntamientos de la Bahía y la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz, ha dado un impulso a la creación de un Consorcio del Transporte Metropolitano en el área Jerez-Bahía de Cádiz. Se ha elaborado un borrador de Estatutos que puede estar aprobado a final de año, existiendo el compromiso formal de la Junta de Andalucía de efectuar una primera aportación económica para ayudar a los fines del nuevo Consorcio.

En el Puerto de Santa María la integración de los diferentes modos de transporte debe realizarse en torno al ferrocarril, pero existen discrepancias sobre el proyecto de desdoble de la vía, la creación de apeaderos y sobre la estación.

La carencia de espacio en la estación central, motivada por la cercanía a la travesía de la antigua carretera N-IV a su paso por la ciudad, origina atascos y problemas de tráfico cada vez que llega un tren y tienen que entrar o salir de la estación los viajeros.

El Ayuntamiento no ha tenido la diligencia necesaria formulando sus alegaciones al proyecto de desdoble de la vía del ferrocarril y hoy se encuentran con la cerrazón e intransigencia del Gobierno para llegar a un acuerdo sobre el diseño y ubicación de la nueva estación central de la vía del ferrocarril a desdoblarse.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

Mantener las conversaciones y negociaciones necesarias con el Ayuntamiento del Puerto de Santa María para alcanzar un acuerdo en el marco de los trabajos de redacción del nuevo Plan Municipal de Ordenación Urbana, sobre el desdoble del ferrocarril en el término municipal y, especialmente, sobre la ubicación de la estación, que evite los problemas de acceso y de tráfico que actualmente vienen produciéndose, permitiendo localizar en sus inmediaciones un intercambiador de modalidad de transporte que favorezca una mejor coordinación del tráfico de vehículos y pasajeros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2001.—**José Fernández Chacón**, Diputado.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000861**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para la modernización de las infraestructuras ferroviarias en la provincia de Granada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

#### Exposición de motivos

El desarrollo y la modernización del ferrocarril significan hoy en todos los países más avanzados apostar por el futuro, por la vertebración territorial y por el desarrollo equilibrado y sostenible de los pueblos.

La falta de inversión real en modernización de infraestructuras ferroviarias en cualquier territorio supone restarle posibilidades en su desarrollo económico y social. En la provincia de Granada la falta de inversión de Renfe en los últimos años ha llegado a niveles inadmisibles, en el último presupuesto ejecutado correspondiente al año 2000 el Ministerio de Fomento invirtió en la red ferroviaria de Granada sólo 31,5 millones de pesetas y según información del propio Ministerio, en respuesta parlamentaria, las actuaciones previstas para mejorar las infraestructuras ferroviarias en la provincia de Granada en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias 2000-2007 se reducen exclusivamente a las derivadas de la previsión de realizar la conexión ferroviaria a la alta velocidad a través de Bobadilla.

La conexión de Granada al AVE Córdoba-Málaga no puede ser la coartada que utilice el Gobierno para dejar de invertir en modernización de material, equipamientos e infraestructuras de la red ferroviaria granadina. En primer lugar porque los plazos para disponer de esa conexión no están tan próximos como para poder esperar, Granada necesita mantener y potenciar ya unas comunicaciones ferroviarias del siglo XXI, en segundo lugar porque la inversión en actuaciones de modernización del material e infraestructuras del transporte ferroviario significa hacer rentable en términos económicos y sociales un servicio público que presta una empresa pública como Renfe.

Recientemente Renfe ha decidido suprimir uno de los pocos servicios que la compañía viene prestando a los granadinos, se trata del expreso «Estrella Sierra Nevada» que comunica a diario las capitales granadina y madrileña. Esta decisión de Renfe junto a la falta de inversión del Ministerio de Fomento en la modernización del transporte ferroviario, está situando los servicios públicos que presta Renfe muy por debajo de las necesidades y demandas de una provincia en la que el sector servicios, y dentro de él el turismo, es fuente fundamental de su desarrollo económico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar la inversión en mantenimiento, mejora y modernización de las actuales infraestructuras viarias y de material afecto en la provincia de Gra-

nada al objeto de, en tanto no se dispone de la conexión a la alta velocidad, rentabilizar los recursos existentes adecuándolos a las demandas actuales y mejorar la prestación de los servicios de transporte ferroviario.

2. Mantener y mejorar todos los servicios actuales de conexión entre Almería, Granada y Madrid.

3. Ampliar la prestación del servicio público de transporte ferroviario entre Granada y Madrid a la franja horaria de mañana de modo que sea rentable en términos económicos y sociales para la provincia de Granada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2001.—**Francisca Pleguezuelos Aguilar**, Diputada.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Política Social y Empleo

### 161/000866

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) garantice el derecho de acceso al empleo de las mujeres en baja maternal y elimine la equiparación de la situación de suspensión por maternidad a la de suspensión por incapacidad temporal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre eliminación de prácticas discriminatorias por parte del INEM, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

#### Exposición de motivos

Recientemente se ha conocido la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Granada contra el INEM por discriminación a una trabajadora desempleada demandante de empleo.

El INEM se negó a presentar la candidatura de una mujer desempleada con baja maternal a una oferta de empleo a la que se ajustaba profesionalmente, al considerar que la baja por maternidad implica una incapacidad laboral.

Con base en dicha sentencia se ha sabido que el INEM sigue un procedimiento burocrático para consignar las bajas maternales en virtud del cual los supuestos de suspensión por maternidad se equiparan automáticamente a los supuestos de suspensión por incapacidad temporal.

Este procedimiento, que carece de cobertura legal desde que la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, desvinculara la maternidad de la incapacidad temporal, con la que se identificaba hasta ese momento, para dotarla de sustantividad propia por la importancia de su función social, en la que implica también al padre, y evitar, precisamente, situaciones de discriminación para la mujer, provoca también de manera automática, un efecto discriminatorio para todas las trabajadoras desempleadas demandantes de empleo que cumplen con su obligación de presentar la baja maternal, las cuales quedan fuera del circuito de demandantes de empleo durante dieciséis semanas al ser consideradas como impedidas para el trabajo.

Resulta alarmante, por el incumplimiento flagrante de los principios y valores que sustentan nuestro ordenamiento jurídico, y paradójico que el organismo público encargado de facilitar el acceso al empleo de los trabajadores desempleados discrimine a las mujeres en baja maternal al suspender su demanda de empleo como si de un incapaz laboral se tratara.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que el INEM garantice el derecho de acceso al empleo de las mujeres en baja maternal y elimine, con carácter urgente, el procedimiento burocrático a través del cual se equipara

la situación de suspensión por maternidad a la de suspensión por incapacidad temporal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Francisca Pleguezuelos Aguilar**, Diputada.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Sanidad y Consumo

#### 161/000465

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 21 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre transferencias sanitarias a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (núm. expte. 161/000465), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 6 de febrero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

#### 161/000471

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 21 de junio de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la adopción por el Gobierno de medidas específicas relativas al estudio del estado de salud de todos los inmigrantes a su llegada a España, así como las acciones de prevención adecuadas (núm. expte. 161/000471), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 6 de febrero de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a seguir desarrollando las medidas recogidas en el Plan Greco, y las medidas que las distintas Comunidades Autónomas tengan señaladas, con el fin de que por parte de los servicios de Sanidad Exterior se adoptasen las medidas oportunas para garantizar la evaluación del estado de salud de los inmigrantes a su llegada a España.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**161/000615**

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 21 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre transferencias sanitarias a Extremadura (núm. expte. 161/000615), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 26 de marzo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**161/000635**

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 21 de junio de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los medicamentos empleados para combatir la psoriasis (núm. expte. 161/000635), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que mediante norma de rango adecuado se establezca la aportación reducida para los medicamentos específicamente indicados en el tratamiento de la psoriasis, procurándose la dotación en los Presupuestos Generales del Estado por una cuantía equivalente que la aplicación de esta medida suponga para las Administraciones sanitarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda cuyo texto asimismo se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular,

relativa a los medicamentos empleados para combatir la psoriasis.

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que mediante norma de rango adecuado se establezca la aportación reducida para los medicamentos específicamente indicados en el tratamiento de la psoriasis.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 20 de junio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000648**

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 21 de junio de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la asistencia médica a personas que padecen síndrome post-polio (núm. expte. 161/000648), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la incidencia y problemática del síndrome pospoliomielitis en nuestro país, y en consecuencia diseñar y llevar a cabo las actuaciones que se consideren oportunas para su mejor diagnóstico y tratamiento.

2. Una vez analizado por el Consejo Interterritorial y en función de sus resultados, realizar un plan de información/formación entre el personal sanitario de atención primaria y especializada sobre la evidencia científica del síndrome pospoliomielitis: pautas de detección, diagnóstico y tratamiento.

3. Estudiar, junto con las asociaciones de afectados legalmente constituidas, la conveniencia de llevar a cabo actuaciones divulgativas destinadas a facilitar a enfermos, familiares y profesionales sanitarios el conocimiento de esta enfermedad y las posibles soluciones a la específica problemática del colectivo de enfermos afectados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda cuyo texto asimismo se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para la asistencia médica a personas que padecen síndrome post-polio.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se analice dentro del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el establecimiento de líneas de trabajo que permitan la consecución de un plan de información/formación entre el personal sanitario de Atención Primaria y Especializada, así como un mayor conocimiento de esta enfermedad en colaboración con organismos, instituciones sanitarias y asociaciones de afectados legalmente constituidas.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 20 de junio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/000660

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 21 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre transferencias en materia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. expte. 161/000660), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

### 161/000690

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 21 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un nuevo Hospital Central en Oviedo (Asturias) (núm. expte. 161/000690), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 23 de abril de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de un nuevo Hospital Central en Oviedo (Asturias).

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar los estudios y acelerar los trabajos a fin de que el nuevo Hospital Central de Asturias sea en el más breve plazo de tiempo, una realidad.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 20 de junio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000717**

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 21 de junio de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre inclusión en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud de nuevas prestaciones materiales para la rehabilitación y la prevención (núm. expte. 161/000717), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar los procedimientos necesarios para la inclusión y financiación de nuevas prestaciones materiales y elementos rehabilitadores, tanto aquéllos destinados a sustituir una capacidad perdida como los destinados a prevenir su empeoramiento o a facilitar la movilidad, en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, previa discusión y acuerdo en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, sobre inclusión en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud de nuevas prestaciones materiales para rehabilitación y la prevención.

## Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través de los Organismos competentes en la materia, se intensifiquen los procedimientos necesarios para incrementar con nuevas prestaciones materiales y elementos rehabilitadores, el Catálogo de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.»

## Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 20 de junio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000855**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la enfermedad celíaca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Mixto a instancia del Diputado don José Núñez Castaín, del Partido Andalucista, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la enfermedad celíaca para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

## Exposición de motivos

La celiaquía es una enfermedad que se caracteriza porque el organismo no tolera una proteína denominada gliadina, que se encuentra en el gluten del trigo y con otra denominación en otros cereales: avena, centeno y cebada.

Esta intolerancia al gluten implica que los enfermos celíacos no deben ingerir ningún alimento que contenga este tipo de proteínas, pues su ingesta causaría lesión

nes en las mucosas intestinales cuyas consecuencias serían la mala absorción de los alimentos, patologías malignas (como el cáncer) y graves repercusiones nocivas para la salud del afectado. Por tanto los alimentos para celíacos deben estar exentos del gluten.

La celiacía no tiene cura, los enfermos únicamente tienen que seguir una estricta dieta sin gluten. Existen fabricantes que producen alimentos aptos para celíacos, pero son carísimos. Por ejemplo, medio kilo de macarrones cuesta menos de 100 pesetas, mientras que medio kilo de macarrones apto para celíacos cuesta 500 pesetas. Esta situación se produce, quizás, porque la limitada oferta de alimentos sin gluten existente en el mercado coloca en situación de oligopolio a los fabricantes de los mismos. Esto supone grandes perjuicios económicos para la economía doméstica de muchas familias con enfermos celíacos, muchos de los cuales son niños en pleno crecimiento. Alimentos tan normales como el pan o los espaguetis para los no celíacos son un lujo para las personas que padecen esta enfermedad.

La celiacía es la enfermedad crónica más extendida en el mundo occidental. Los celíacos españoles están asociados en asociaciones regionales que a su vez forman parte de la Asociación de Celíacos de Europa (AOECS), y reivindican una adaptación de la legislación que atienda las necesidades que tienen estos enfermos y sus familias a consecuencia de su padecimiento crónico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Proponer una modificación en la legislación sobre alimentos que defina qué es un producto alimentario sin gluten, que sería aquél con menos de 20 partículas por millón (2 mg de gluten/100 gramos de producto).
2. Proponer una modificación en la legislación sobre etiquetaje de alimentos que exija a los fabricantes alimentarios indicar el contenido de gluten en los alimentos producidos, y crear y regular para los fabricantes de productos específicos una denominación sin gluten, exigiendo que estos alimentos contengan menos de 20 partículas por millón para poder obtener dicha denominación.
3. Realizar las gestiones oportunas para establecer, por medio de la Sanidad Pública, una ayuda económica adecuada para las familias de los celíacos por los elevados gastos que deben asumir.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—**José Núñez Castaín**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Medio Ambiente

### 161/000862

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para la ejecución urgente del proyecto de reparación de canales de defensa en Beas de Segura (Jaén).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

En 1955 se produjo un desbordamiento del río Beas, que produjo graves destrozos materiales y la pérdida de vidas humanas, como consecuencia más perjudicial de estas inundaciones, en el municipio de Beas de Segura, en la provincia de Jaén.

Ante estos sucesos tan lamentables, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ejecutó una serie de obras de infraestructura hidráulica, que permitió los encauzamientos de los arroyos Valparaíso y Tobilla y, su desembalse al río Beas, lejos del casco urbano de esta población, obras que se conocen como los canales del río Beas, que venían a resolver este grave problema.

Ante una respuesta consecuyente de la Confederación en 1955, hoy, después de más de cuarenta y cinco años, la repuesta que está dando es criticable y denunciante ante un hecho tan manifiesto, como es el deterioro de esta obra de infraestructura por la falta de un mantenimiento, que está provocando la colmatación de estos canales y la pérdida de eficiencia para los que fueron construidos. No hay más que darse un paseo por los mismos, para constatar el abandono a lo que están sometidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al comprobar cómo crecen tamarindos dentro de estos canales.

Los materiales utilizados en la época han hecho que estos canales se encuentren en mal estado, así, en 1995, el Ingeniero Jefe de zona envió un escrito al Director Técnico de esta Confederación, que ante la situación en la que se encontraba estos canales, solicitaba la ejecución urgente de unas obras de reparación y acondicionamiento de los mismos, cuyo coste aproximado estaría en torno a los 75 millones de pesetas y la autorización de redacción del proyecto oportuno.

El 14 de enero de 1997 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas aprobó el proyecto de Reparación de Canales de Defensa en Beas de Segura, por un importe de 35,8 millones de pesetas. Hasta mediados de mayo, de este año, no se han conocido los motivos por los que no se había realizado esta obra, que no son otros, según repuesta escrita del Gobierno «que el de encontrarse actualmente pendiente de tramitación económica, por lo que su ejecución dependerá de las disponibilidades presupuestarias».

Cuatro años y medio lleva de retraso una obra declarada urgente por la propia Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, tiempo también de falsas promesas por parte de la Subdelegación del Gobierno al Ayuntamiento de Beas de Segura, que año tras año le promete a su Alcalde su realización.

Ante la imprevisión del Ministerio de Medio Ambiente y el riesgo grave a la que se está sometiendo la población de Beas de Segura, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La ejecución urgente del proyecto de Reparación de Canales de Defensa en Beas de Segura con dotaciones presupuestarias del 2001.
2. La realización urgente de una limpieza general de los canales previa o en el período de licitación de la ejecución del proyecto.
3. La redacción de un proyecto de seguridad de las zonas de mayor tránsito de los canales que evite caídas en los mismos.
4. El pago de indemnizaciones o reparaciones de los daños en viviendas próximas a estos canales, debi-

do a filtraciones de aguas a consecuencia del mal estado y a la falta de mantenimiento de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/000863

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el inicio de las obras del plan de regeneración de las playas malagueñas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el inicio de las obras del Plan de regeneración de las playas malagueñas para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Los socialistas consideramos que ya va siendo hora de que el Gobierno del PP concluya el Plan de regene-

ración integral de las playas de la provincia de Málaga y de que comience con las obras de regeneración.

Hace algo más de dos años, el 27 de marzo de 1999, el Congreso de los Diputados aprobó una proposición en la que se reclamaba al Gobierno que elaborase un Plan para la mejora de las playas malagueñas.

Este Plan consiste en la realización de un estudio exhaustivo por parte de la Dirección General de Costas de la situación de nuestras playas y de las propuestas y medidas a adoptar para garantizar su conservación y mantenimiento.

El problema radica en que dicho estudio tenía que haber estado listo en enero de 2001, pero sin embargo aún no se ha terminado, y, lo que es peor, en la última respuesta del Gobierno no se aclara cuándo se concluirá.

Mientras tanto continúa la pérdida de arena en el litoral de nuestra provincia; de hecho, actualmente, de las cerca de 120 playas del litoral malagueño, 24 necesitan proyectos de regeneración.

La arena es una de las materias primas del turismo malagueño, probablemente una de las más importantes, pero el Gobierno del PP no quiere darse cuenta. Las últimas regeneraciones de importancia que se realizaron en nuestro litoral se llevaron a cabo a comienzos de la década de los noventa, con un gobierno del PSOE; sin embargo, con la llegada del PP no se ha hecho prácticamente nada.

Cuando al Gobierno se le pregunta sobre el estado de las playas malagueñas responde que se encuentran en condiciones aceptables de uso, teniendo en cuenta sus características. Los socialistas no podemos estar de acuerdo con esta respuesta, puesto que consideramos que el estado de nuestras playas debe ser óptimo durante todo el año, pero sobre todo durante la temporada veraniega, pero para que esto sea posible es necesario invertir, y a ello no está dispuesto el PP.

Los socialistas consideramos necesario invertir bastante más de lo que se está haciendo en la mejora de nuestras playas, puesto que para tener un turismo de calidad se requieren unas playas de calidad.

El Gobierno de Aznar debe cumplir cuanto antes con el compromiso adquirido por Costas de elaborar un Plan de inversiones en la costa de la provincia que estaría presupuestado en unos 10.000 millones de pesetas.

Estamos en mayo, cuatro meses después de que expirase el plazo establecido por el Gobierno para concluir dicho Plan, por lo que parece razonable exigirle al PP que lo termine de forma inmediata para poder comenzar cuanto antes con las obras.

Los socialistas solicitamos al Gobierno central el inicio de las obras de regeneración previstas en dicho Plan en el cuarto trimestre del presente año, al objeto que para la próxima temporada veraniega todas y cada una de las playas de nuestra provincia se encuentren en estado óptimo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a finalizar de forma inmediata el Plan de regeneración de playas de la provincia de Málaga.
2. Se comprometa a iniciar las obras de regeneración en el cuarto trimestre del presente año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000864**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción, en concreto, del águila imperial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

#### Motivación

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de marzo de 1998, aprobó con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular. El consenso de los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara sacaron adelante una serie de propuestas a desarrollar por el Gobierno, en colaboración con las distintas Comunidades Autónomas, que suponían la elaboración de un Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas con su consiguiente reflejo presupuestario, tal como proponía en su enmienda el Grupo Parlamentario Socialista, con el objetivo de que todos los planteamientos no se quedarán en un texto de buenas intenciones.

En la sesión de Control del Gobierno de 24 de mayo de 2000, ante una pregunta de un Diputado del Partido Popular para conocer el grado de cumplimiento por parte del Gobierno del mandato de la Cámara aprobado en marzo de 1998, el señor Ministro de Medio Ambiente se limitó a exponer cómo se articula la colaboración con las Comunidades Autónomas, pero no aportó nada de cómo se estaba desarrollando el Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas, ni los objetivos conseguidos ni las inversiones realizadas, después de dos años del encargo de esta Cámara.

En la Comisión de Medio Ambiente, celebrada el día 25 de abril de 2001, se aprobó con los votos a favor de los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y de Convergència i Unió y la abstención del resto de Grupos Parlamentarios, la Proposición no de Ley relativa a la identificación de las características genéticas de las especies más emblemáticas de nuestra fauna. Entendiendo como especies emblemáticas, el ponente de la misma, a la perdiz, el ciervo y el corzo.

Recientemente ha salido a la luz pública las trabas que desde el Ministerio de Medio Ambiente se está poniendo a un proyecto de recuperación del águila imperial, que ponen en evidencia las bondades de las iniciativas parlamentarias anteriormente expuestas y los mandatos aprobados en el Congreso de los Diputados.

El águila imperial es una de las rapaces más amenazadas del mundo, en peligro de extinción, de las que sólo viven 120 parejas establecidas todas ellas en nuestro país, la mortandad es alta debido a razones alimenticias, del propio hábitat donde viven y como recientemente pone de manifiesto las últimas investigaciones en este tema, que como resultado del bajo tamaño de la población de esta especie y de la fuerte endogamia sufrida, perjudica su capacidad de adaptación a cam-

bios ambientales o de responder con éxito a nuevas enfermedades, lo que puede llevar a la extinción de la especie como añaden los investigadores responsables de este programa. Las investigaciones recomiendan el intercambio genético entre las parejas que anidan en el conjunto del país.

La razón esgrimida por el Ministerio de Medio Ambiente es que entre las prioridades de la estrategia nacional del águila no se encuentra la reproducción de esta especie.

Dado que los objetivos por la que se propuso la elaboración de un Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas no se están consiguiendo, en el sentido de garantizar una protección adecuada y conveniente de las especies amenazadas de extinción, con las suficientes garantías de viabilidad del incremento de las poblaciones actuales, hace conveniente una orientación de los programas de conservación de estas especies amenazadas, y una priorización de los mismos en relación a la identificación de las características genéticas de las especies de la caza, como son la perdiz roja, el ciervo y el corzo, definidas por el Grupo Popular como emblemáticas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una categoría especial de medidas para especies amenazadas mediante su declaración de interés general por el Gobierno, acompañadas de presupuesto adicional y medidas de apoyo, tal como recoge la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

2. Coordinar, ante la precaria situación del águila imperial y la necesidad de promover un mayor intercambio genético entre las diferentes áreas de su población, un Plan Nacional de Conservación del águila imperial que propicie la reducción de la incidencia de factores negativos y su conservación, financiando al 50 por ciento con las Comunidades Autónomas el desarrollo de los programas que se elaboren conjuntamente.

3. Priorizar la identificación de las características genéticas de las especies amenazadas de extinción y de las protegidas de nuestra fauna autóctona, antes que las especies más emblemáticas de la caza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

173/000075

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre política del Gobierno dirigida a frenar y reducir el precio de la vivienda, en general, e incrementar la promoción pública de la vivienda, en particular.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación para su debate en el Pleno de la Cámara.

Amplias capas de la sociedad española asisten con impotencia a una escalada espectacular y sostenida en el tiempo de los precios de la vivienda y ven como el objetivo de adquirir su primera vivienda, en el caso de los jóvenes, o de mejorar su situación residencial, en el resto de los supuestos, se torna cada día más lejano y quimérico.

No es necesario aportar demasiados datos, pues ésta es una realidad que está en la calle, que se puede percibir simplemente contrastando opiniones en los círculos

sociales y familiares de todos y cada uno de los españoles. Sirva como botón de muestra el siguiente dato: en los últimos cinco años (1997-2001) el precio medio de la vivienda ha crecido en España el 46 por 100. Este dato, por sí solo, pone de relieve la crudeza social del problema al que nos enfrentamos.

Estos altísimos precios de la vivienda combinados con un panorama de empleo muy precarizado, especialmente entre las y los jóvenes españoles, aconsejan una fuerte actuación pública en materia de vivienda. Sin embargo, esta acción pública brilla por su ausencia. Es más, el Ministerio de Fomento ha propiciado un parón salvaje en las actuaciones públicas en vivienda.

Los planes de vivienda del Ministerio no se han cubierto ni siquiera en el 40 por 100 de sus objetivos y en capítulos como el de construcción de Viviendas de Protección Oficial no se ha llegado ni al 50 por 100 de los objetivos fijados de antemano. La dejación del Gobierno del PP en este campo es tan grave que en el año 2000 la construcción de Viviendas de Protección Oficial ha caído un 35 por 100 respecto al año anterior, las acciones financiadas por el Ministerio se han reducido en un 75 por 100 respecto a 1999 y los créditos concedidos en el 2000 han sido un 28 por 100 menores que los aprobados en 1999.

Si tenemos en cuenta que la Administración Aznar nunca ha destacado por su afán en materia de políticas públicas que permitan el acceso a la vivienda se comprenderá que el descenso de actividad del Ministerio de Fomento en relación a su ya precaria actividad anterior es un asunto de la máxima gravedad.

En este contexto el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida quiere recordar que la vivienda no solo es una necesidad social de primera magnitud (sin vivienda adecuada no hay proyecto emancipatorio para los jóvenes españoles ni vida digna para el resto de los ciudadanos) sino que es además, por mor de nuestra Carta Magna, un derecho constitucional (artículo 47 de la Constitución en conexión con el artículo 9.2 de la misma).

Por todo ello, se presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que incremente de forma substancial la actividad y la eficacia del Ministerio de Fomento en la promoción de políticas públicas activas que posibiliten el acceso real y efectivo a la vivienda del mayor número de ciudadanos necesitados de la misma. Debiendo estar entre las mismas las siguientes medidas:

1.1 la modificación de la estructura de gasto público de manera que se equipare a la del resto de los Estados Miembros de la Unión Europea, con el objeto de lograr un mayor gasto directo (subvenciones o subsidios a los tipos de interés) y reducir el peso del gasto

fiscal en vivienda (por ser éste claramente regresivo), a todo lo anterior debería sumársele la necesidad de realizar las modificaciones legales oportunas para recuperar la deducción fiscal por alquiler de vivienda.

1.2 el fomento de los Patrimonios Públicos de Suelo como sistema de regulación de los precios del mercado del suelo, ya que éste cada vez más en manos de operadoras privadas de suelo.

1.3 el incremento significativo en los volúmenes de construcción de Viviendas de Protección Oficial, Viviendas Sociales y cualquier otra tipología de vivienda con algún tipo de tutela pública, de forma que se abandone la actual apatía y/o ineficacia constructora de la cartera de Fomento: Lo cual debe significar, entre otras cosas:

1.3.1 el inicio anual de al menos 30.000 viviendas públicas en alquiler destinadas a las rentas más bajas y claramente excluidas del mercado de vivienda.

1.3.2 y la construcción anual de al menos 70.000 Viviendas de Protección Oficial, de manera que se invierta el peso de la vivienda pública (hoy minoritaria) respecto a la vivienda libre privada (hoy mayoritaria) hasta llegar por lo menos a un 30 por 100 de viviendas públicas respecto del conjunto de viviendas construidas anualmente.

1.4 la apuesta por una política de vivienda de alquiler pública, tal y como se viene haciendo en otros Estados Miembros de la Unión Europea desde hace décadas, que ayude a paliar la especial dificultad emancipatoria de los jóvenes españoles.

1.5 el gravamen fiscal de las viviendas desocupadas del todo punto ociosas para favorecer su puesta en el mercado de alquiler, todo ello sin menoscabo del derecho a la propiedad, pero con pleno respeto al mandato constitucional de subordinación de la riqueza del país al interés general y a la función social de la propiedad.

1.6 realizar el censo de población y vivienda (que ya debería de haberse realizado en el año 2000, según compromiso suscrito por España en la ONU), pues estos datos son claves para planificar y ejecutar una política de actuación sobre la nueva vivienda y sobre el patrimonio residencial ya existente.

2. A que coopere de forma decidida con el resto de Administraciones Públicas implicadas en materia de vivienda al objeto de optimizar los recursos públicos empleados en España para dar satisfacción al derecho constitucional de los ciudadanos a la vivienda y cumplimiento a la obligación de los poderes públicos de remover los obstáculos que impiden el disfrute real y efectivo de este derecho por parte de todos los españoles. Debiendo estar entre las mismas las siguientes medidas:

2.1 colaboración, cooperación y cogestión con las Comunidades Autónomas, *inter alia*, en el marco de las conferencias sectoriales competentes.

2.2 firma de convenios de cooperación con Comunidades Autónomas y municipios españoles.

3. A que comprometa a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales españolas para que, por medio de las políticas públicas que entre todos estimen oportunas y en el menor plazo posible, se reduzca de forma drástica el precio de la vivienda pública y libre en España, lo cual pasa por políticas de gestión pública del suelo coordinadas entre las distintas Administraciones Públicas competentes y por una apuesta decidida de las mismas por un urbanismo al servicio de los derechos y las necesidades de los ciudadanos y por la remoción de los obstáculos para la igualdad efectiva y real de individuos y grupos a la que hace referencia el artículo 9.2 de nuestra Carta Magna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

173/000076

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción consecuencia de interpelación urgente para que el Gobierno informe en materia de formación profesional y establezca las medidas y planes previstos para corregir las graves disfunciones del sistema.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación para que el Gobierno informe en materia de formación profesional y establezca las medidas y planes previstos para corregir las graves disfunciones del sistema.

### Exposición de motivos

Como consecuencia del debate mantenido a raíz de la interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista en materia de Formación Profesional, este Grupo considera que el conjunto del sistema de Formación Profesional en España, es decir, la Formación Profesional inicial, ocupacional y la continua, necesita una urgente actuación política.

El Gobierno no puede dejar para más tarde una intervención que se requiere en diferentes planos, desde el legislativo hasta el ejecutivo mismo, para reconducir la ineficiencia, el fraude y el caos general en el que está sumida la Formación Profesional en nuestro país.

La Formación Profesional es un índice de la capacidad de un país para adaptarse a los nuevos tiempos. Es uno de los retos fundamentales de los países modernos en el marco de la revolución tecnológica y de la globalización. Gran parte del futuro del empleo y del desarrollo económico del país depende de un sistema de Formación Profesional eficiente y de calidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una serie de propuestas que sometemos a la Cámara en esta Moción.

### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, antes de diciembre de 2001, adopte las siguientes medidas:

1.º Presentar un Proyecto de Ley de Ordenación de la Formación Profesional y del Sistema de Cualificaciones, elaborado en colaboración con las Comunidades Autónomas y previo acuerdo con los agentes sociales, que establezca un sistema integrado entre las diversas modalidades de formación profesional, con la determinación de su naturaleza y finalidades, y su relación con la formación asociada al Sistema de Cualificaciones. En su regulación deberán determinarse la participación efectiva de todos los sectores implicados en el sistema de formación profesional, especialmente la Administración central, autonómica, agentes sociales, agentes formativos y empresas, y los instrumentos y la financiación que sustenten la operatividad del sistema.

A tal efecto, la dirección, coordinación y planificación de la política de formación profesional se instrumentará a través de un órgano estatal, en el que se integrarán los distintos Departamentos ministeriales vinculados con la materia, incluido el económico y el de innovación y desarrollo tecnológico, y las Comunidades Autónomas, así como todos los sectores interesados, encargado de establecer los objetivos de cualificación de la población activa y vincular la formación profesional a las necesidades de desarrollo económico y social de todo el territorio; de planificar la acción estratégica, mediante una programación general de la formación, con la definición de las prioridades, la fijación de los objetivos de actuación y la determinación de los recursos financieros y criterios de distribución; de coordinar las diversas políticas estatal y autonómicas y de facilitar el intercambio de información.

Asimismo, se regulará el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el que se incluirá el Catálogo Modular Integrado de Formación asociado a las distintas cualificaciones, implementado por un sistema de Evaluación, Reconocimiento y Certificación de la competencia, que evite la duplicidad en las titulaciones; valore y otorgue a la formación profesional alcanzada a través de la experiencia laboral y los aprendizajes informales, la titulación correspondiente, previo examen, y que se responsabilice de la calidad de las certificaciones, como garantía de homologación y competencia.

2.º Proceder a la creación de un Observatorio Nacional del Empleo y las Profesiones, en el que puedan tener cabida representantes de los Servicios autónomos de empleo y de los Agentes sociales, junto a los sectores empresariales y universitarios, con el fin de informar, orientar y planificar el conjunto del sistema de Formación Profesional y de sus cualificaciones a la vista de las informaciones que proporciona el conjunto de los servicios de Empleo y teniendo en cuenta la perspectiva sobre las profesiones en el conjunto del país y en el resto del mundo.

3.º Revisar el conjunto de las políticas de Formación Profesional Ocupacional, atendiendo la corrección y la solución de sus anomalías, y, en concreto:

a) Estableciendo un sistema de información estatal que permita conocer el funcionamiento del mercado de trabajo de cada Comunidad Autónoma para que:

— En el conjunto del Estado y de cada una de las Comunidades Autónomas se planifiquen los cursos de Formación Profesional Ocupacional en función de las ofertas de empleo y de las demandas profesionales del mercado de trabajo de cada uno de los territorios;

— Se incremente la empleabilidad de los colectivos con más dificultades de inserción laboral;

— Se favorezca así la movilidad geográfica de los trabajadores y del mercado de trabajo en general.

b) Estableciendo a través de los instrumentos de cooperación y colaboración entre la Administración

Central y las Autonomías, como, por ejemplo, a través de las Conferencias Sectoriales, políticas de Formación Profesional homologadas en cuanto a los currículos y a las acreditaciones profesionales, para que el mercado laboral nacional funcione ordenadamente en el conjunto del territorio.

Igualmente, y a través de los mismos instrumentos, se proceda a revisar la homologación de los centros de formación para asegurar la calidad y la semejanza de las formaciones profesionales respectivas. Por último, y en este mismo plano, debe asegurarse la presencia de las empresas en la planificación de la Formación Profesional Ocupacional evitando la Formación Profesional de oferta y orientado este subsistema hacia la Formación Profesional demandada por las empresas y por las profesiones que no encuentran mano de obra preparada para su cobertura.

4.º Revisar el conjunto de la Formación Profesional Continua y, sin perjuicio de los acuerdos del FOR-CEM, proceder a corregir y mejorar el conjunto de este subsistema, a través de:

a) Un nuevo sistema de planificación, financiación y apoyo a la Formación Continua, que estimule mediante incentivos personales y empresariales:

Los esfuerzos individuales y las inversiones empresariales en formación, actualmente muy por debajo de los países europeos avanzados y compromete la dedicación de más recursos del Estado y de las empresas para crear un mercado de formación de más calidad que el actual.

b) Medidas que aseguren que el conjunto de la población laboral ocupada pueda acceder a la Formación Profesional de Reciclaje o Continua, evitando que sólo accedan a ella las grandes empresas o quienes se beneficien de su proximidad a los agentes de intermediación.

c) La clarificación y revisión de los centros de formación y de sus capacitaciones pedagógicas y educativas para asegurar la calidad de la formación, especialmente en los centros creados a raíz de la puesta en marcha de los actuales mecanismos de administración de los Fondos para la Formación Continua.

d) La planificación de la Formación Continua en función de las orientaciones de los observatorios sobre las profesiones y mercado de trabajo, teniendo en cuenta las demandas de las empresas y de los trabajadores, antes que las ofertas formativas de los centros.

e) Asegurar, a través de la presencia de la Intervención del Estado en la Fundación, la transparencia económica del sistema y en particular garantizar que los cursos de formación propuestos, bien por empresas, trabajadores, asociaciones o centros de formación acceden libremente y en igualdad de condiciones a los órganos gestores, revisando, en su caso, los pagos de gestión o de corretaje de los cursos.

5.º Procurar fortalecer la Escuela de Formación Profesional como el eje de la ecuación formación-

empleo concentrando, cuando sea posible, los tres subsistemas (inicial, ocupacional y continua) en el mismo centro escolar, incorporando a las empresas de la zona al proceso formativo y convirtiendo así a la escuela en el agente de intermediación laboral por excelencia. En esa política se procurará un papel principal a la escuela pública de Formación Profesional, dotándole de inversiones y recursos, así como de la flexibilidad de personal necesaria para que cumpla estas funciones en el Sistema Integrado de Formación Profesional.

6.º Establecer los mecanismos estatales de evaluación permanente del sistema de formación profesional, para asegurar que los centros, los cursos, los programas formativos, los profesores y la propia Administración, en sus actuaciones, se adecuan a los fines del mismo.

Esta evaluación general se desempeñará por un organismo estatal creado al efecto, cuya composición, organización y funciones se realizará de acuerdo con las Comunidades Autónomas, que deberán participar en su gobierno y funcionamiento.

Entre sus funciones figurará la evaluación continua del sistema en relación a su incardinación en el sistema educativo en su conjunto y a las demandas del mercado laboral, observando sus disfunciones e investigando y proponiendo cuantas medidas considere que pueden contribuir a su mejor funcionamiento, en términos de calidad educativa y de prospección de futuro, y valorará la optimización de los recursos financieros, en atención a su destino y gestión. También informará y cooperará con las Administraciones, instituciones y organismos que tengan algún tipo de responsabilidad en materia de formación profesional y se lo soliciten, de acuerdo con su disponibilidad y criterios de actuación.

7.º Intensificar la lucha contra el fraude en la gestión de los fondos de formación y establecer para ello mecanismos de inspección estatal para garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad del sistema. Singularmente, los servicios estatales inspeccionarán el cumplimiento de las condiciones que el Estado establezca para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, así como la adecuación de los centros a los requisitos mínimos que los habilitan para la impartición de las enseñanzas a que estén autorizados. También, y fundamentalmente, analizarán los fondos obtenidos y su aplicación a la financiación de acciones formativas o de gestión, evaluarán el cumplimiento de los objetivos previstos en la concesión de las subvenciones y verificarán la correcta realización de las acciones financiadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**173/000077**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las previsiones del Gobierno en relación al desarrollo de la Ley 14/1986, General de Sanidad, artículo 84, Estatuto Marco, y la transposición de la normativa europea en materia de jornada de trabajo.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las previsiones del Gobierno en relación al desarrollo de la Ley 14/1986, General de Sanidad; artículo 84, Estatuto Marco, y la transposición de la Normativa Europea en materia de jornada de trabajo.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Transponer las Directivas europeas 89/391 y 93/104, sobre medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores y sobre ordenación del tiempo de trabajo, al derecho español de aplicación al personal del Sistema Nacional de Salud, con carácter urgente y en todo caso en un plazo nunca superior a un mes. Concluyendo para ello el proceso de debate y consenso en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como con los interlocutores sociales pertinentes.

2. Valorar a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el impacto económico que para todo el Sistema Nacional de Salud implicará la transposición de las Directivas europeas mencionadas, e incorporar dicha financiación en el nuevo pacto de financiación sanitaria que ha de entrar en vigor en los presupuestos del Estado para el 2002.

3. Acelerar las negociaciones tanto en el seno del Consejo Interterritorial, como con los interlocutores sociales pertinentes, que permita dar cumplimiento al artículo 84 de la Ley General de Sanidad, con relación al desarrollo del Estatuto Marco, de forma que en un plazo no superior a seis meses sea presentado en esta Cámara el correspondiente proyecto legislativo.

Los principios básicos sobre los que debe basarse el desarrollo legislativo de dicho Estatuto Marco tendrán como objetivo el garantizar la cohesión del Sistema Nacional de Salud en materia de política de personal, debiendo incorporar, entre otros, los siguientes:

— Adecuado equilibrio entre la necesaria modernización de una gestión centrada en la atención al usuario, lo que exige una mayor autonomía y flexibilidad en los centros e instituciones sanitarias, y desarrollo de mecanismos que garanticen los derechos de los profesionales.

— Compatibilizar el mantenimiento de la necesaria unidad y coordinación del Sistema Nacional de Salud con el desarrollo del Estado de las Autonomías y sus respectivos Servicios Autonómicos de Salud.

— Garantizar la estabilidad y movilidad de los profesionales en el seno del Sistema Nacional de Salud.

Los contenidos mínimos que debe recoger el Estatuto son los siguientes:

— Selección y provisión de plazas.

— Derechos y deberes de los profesionales.

— Elementos básicos del desarrollo de la carrera profesional.

— Tiempo y características de la jornada y horario de trabajo del personal del Sistema Nacional de Salud.

— Nuevo sistema de retribuciones, tanto en lo referente a las retribuciones fijas (básicas y complementarias) como a las variables, vinculadas éstas últimas al rendimiento, a la actividad, a la calidad y a la consecución de objetivos.

— Actualización del Régimen disciplinario de los profesionales del Sistema Nacional de Salud.

— Desarrollo de criterios de planificación de los recursos humanos que va a demandar el Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—**María del Mar Julios Reyes**, Diputada. **José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

**173/000078**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un mejor uso de las tarjetas de crédito como instrumento de pago y, en especial, para reducir las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un mejor uso de las tarjetas de crédito como instrumento de pago y, en especial, para reducir las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas.

Moción

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reunir, con carácter inmediato, en el seno del Ministerio de Economía, la Comisión Especial para estudiar problemas derivados de la utilización de tarje-

tas como medio de pago en el comercio, a los efectos de valorar el efectivo cumplimiento de la Proposición no de Ley sobre la creación de una Comisión en relación con los sistemas de pago mediante tarjeta y del acuerdo alcanzado el 12 de mayo de 1999.

En caso de discrepancias entre las partes sobre el cumplimiento de dicho acuerdo, el Ministerio de Economía deberá arbitrar las medidas oportunas para garantizar la efectiva reducción, en la práctica, de las tasas de descuento más elevadas que deban satisfacer los pequeños y medianos comerciantes.

2. Impulsar las modificaciones necesarias para garantizar la libre competencia entre los sistemas de tarjetas que operan en España, de acuerdo a lo dispuesto en las conclusiones del informe elaborado por el Tribunal de Defensa de la Competencia sobre la situación de competencia en el mercado de tarjetas de crédito, débito, monederos electrónicos, de fecha 1 de julio de 1999. En particular, el Gobierno procederá a:

a) Garantizar la modificación de los sistemas de clasificación utilizados por las sociedades de medios de pago para establecer los niveles de tasas de intercambio, a los efectos de tener en cuenta los diferentes tipos de transacciones que se realicen con tarjetas de créditos y no tengan en cuenta sólo el sector al que pertenecen los establecimientos comerciales con los que se realiza la operación.

b) Impulsar la prohibición de cláusulas que impidan a los comerciantes discriminar el precio en razón del medio de pago utilizado en la transacción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Asuntos Exteriores

#### 181/000961

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Previsiones acerca de la aplicación del plan de acción aprobado en la Conferencia de Naciones Unidas sobre transferencias ilícitas de las armas ligeras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto (Iniciativa per Catalunya-Verds).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Joan Saura Laporta.

Texto:

¿Cómo piensa el Gobierno aplicar el plan de acción aprobado en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Transferencias ilícitas de las armas ligeras en todos sus aspectos (Nueva York, julio de 2001)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.

**181/000962**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Explicación de la disonancia existente entre los esfuerzos y el interés manifiesto del Gobierno para que España se convierta en uno de los principales productores de armamento del mundo y la timidez que demuestra al afrontar el control y la transparencia sobre la producción y la exportación de este tipo de productos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto (Iniciativa per Catalunya-Verds).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Joan Saura Laporta.

Texto:

¿Cómo explica el Gobierno la aparente disonancia existente entre los esfuerzos y el interés manifiesto por parte del Ejecutivo para que España se convierta en uno de los principales productores de armamento del mundo, por un lado, y la timidez que el mismo Ejecutivo demuestra a la hora de afrontar el control y la transparencia sobre la producción y la exportación de este tipo de productos, por otro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.

**181/000969**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Medidas previstas para conseguir que los trabajos científicos que se están desarrollando por investigadores extranjeros en la Universidad de Zaragoza y en el Servicio de Alimentación Agroalimentaria del CSIC puedan completarse definitivamente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Tiene planteado el Ministerio de Asuntos Exteriores tomar las medidas adecuadas, a corto plazo, para conseguir que los trabajos científicos que se están desarrollando por investigadores extranjeros en la Universidad de Zaragoza y en el Servicio de Alimentación Agroalimentaria, del CESIC, puedan completarse definitivamente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

**181/000970**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Motivo de la negativa a renovar las becas de los investigadores extranjeros que desarrollan sus estudios en diversos centros universitarios y científicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Por qué motivo se ha negado el Ministerio de Asuntos Exteriores a renovar las becas de sendos investigadores extranjeros que desarrollan sus estudios en diversos centros universitarios y científicos aragoneses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

## Comisión de Defensa

**181/000957**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Medidas para evitar los vuelos rasantes de aeronaves del Ejército realizados sobre el casco urbano de Calatayud (Zaragoza), así como sobre otros pueblos de la comarca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su cono-

cimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar los vuelos rasantes de aeronaves del Ejército español, realizados durante las últimas semanas sobre el casco urbano de Calatayud, así como sobre otros pueblos de la comarca, dado el potencial peligro que supone y las evidentes molestias que producen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

#### 181/000958

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Lugares que se están barajando como alternativa a la utilización por el Ejército del campo de maniobras militares ubicado en Las Bardenas, en Navarra, tras su desmantelamiento en el año 2008.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué lugares está barajando, el Gobierno, como opciones reales que den una alternativa a la utilización, por parte del Ejército español, del actual campo de maniobras militares ubicado en Las Bardenas, en Navarra, procediendo, por tanto, a su desmantelamiento tras la finalización del contrato en el año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

#### 181/000964

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Conocimiento por el Gobierno de si la compra de Santa Bárbara por parte de la empresa General Dynamics comportará que en España se fabriquen bombas de fragmentación, munición recubierta de uranio empobrecido u otro tipo de armamento no letal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía.

Diputado don Joan Saura Laporta.

Texto:

¿Sabe el Gobierno si la eventual compra de Santa Bárbara por parte de la empresa estadounidense General Dynamics comportará que en España se fabriquen bombas de fragmentación, munición recubierta de uranio empobrecido, u otro tipo de armamento no letal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.

## Comisión de Economía y Hacienda

**181/000963**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Conocimiento por el Gobierno de que amplios sectores de la sociedad civil consideran contradictorio que en numerosos foros internacionales se discuta sobre los terribles efectos que provoca el uso descontrolado de armas ligeras, y el que España se postule para ser uno de los principales países productores de dicho producto del mundo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputado don Joan Saura Laporta.

Texto:

¿Es consciente el Gobierno de que amplios sectores de la sociedad civil consideran contradictorio que mientras en numerosos foros internacionales se discute sobre los terribles efectos que provoca el uso cada vez más descontrolado de armas ligeras, y se insiste en la necesidad de regular mejor su producción y exportación (un ejemplo de ello es la Conferencia de Naciones Unidas sobre tráfico ilícito de armas ligeras, celebrada en Nueva York entre el 9 y el 20 de julio de 2001), España se postule para ser uno de los principales países productores de armas ligeras del mundo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.

## Comisión de Infraestructuras

**181/000955**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Planes del Gobierno acerca del mantenimiento de los servicios ferroviarios que se prestan en la estación de Alagón (Zaragoza).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su cono-

cimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué planes tiene el Gobierno, a corto y medio plazo, con respecto al mantenimiento de los servicios ferroviarios que actualmente se prestan en la estación de la localidad aragonesa de Alagón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

**181/000956**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Previsiones acerca del desdoblamiento de la carretera N-232 entre las localidades de Mallén y Figueruelas (Zaragoza).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputa-

do preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno dar una respuesta, urgente y satisfactoria, a las demandas efectuadas, tanto por las Cortes de Aragón como por los Ayuntamientos directamente afectados, relativas al desdoblamiento de la carretera N-232 entre las localidades aragonesas de Mallén y Figueruelas, dado que ya están en marcha las obras destinadas a la transformación en autovía del tramo de la mencionada vía de comunicación que prosigue por tierras navarras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

**181/000966**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Actuaciones del Ministerio de Fomento con motivo de las irregularidades en el expediente de concesión de las obras para la construcción de la autopista A-6.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña Dolores García-Hierro Caraballo.

Texto:

A la vista del expediente de infracción abierto al Reino de España por la Comisión Europea a causa de

las irregularidades en el expediente de concesión de las obras para la construcción y explotación de la autopista A-6, pregunta:

¿El Ministerio de Fomento está ya actuando sobre el expediente de concesión para revisar posibles irregularidades?

¿Cómo no ha instado las medidas necesarias para paralizar las obras, cuando ya anteriormente ha concedido varias prórrogas técnicas a la concesionaria, viendo la pluralidad de evidencias de irregularidades?

¿El Ministro de Fomento sigue haciendo suyo este proyecto, a la luz de los nuevos elementos de juicio que van surgiendo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**Dolores García-Hierro Caraballo**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**